

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Febrero 1901)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á la Sociedad anónima Minas y ferrocarriles de Utrillas, domiciliada en Zaragoza, la concesión por noventa y nueve años, y sin subvención del Estado, de un ferrocarril de via estrecha que, partiendo de la cuenca minera de Utrillas, termine en Zaragoza.

Art. 2.º Se declara de utilidad pública este ferrocarril para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público. La Sociedad concesionaria disfrutará de las demás

ventajas y exenciones correspondientes, según las leyes, á los ferrocarriles de su clase.

Art. 3.º La construcción de este ferrocarril se sujetará al proyecto presentado en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, con las modificaciones que en su caso se establezcan al aprobarlo.

Art. 4.º Será obligación de la Sociedad concesionaria comenzar las obras dentro de seis meses y concluir las dentro de tres años, á contar desde la fecha en que se notifique la concesión.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil novecientos uno.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Joaquín Sánchez de Toca.

(Gaceta 12 Febrero 1901.)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del corriente esta Subsecretaría ha señalado el día 11 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 10.579'77 pesetas, de las obras de ma-

terial fijo para la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante esta Subsecretaría, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 6 inclusive de Marzo próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la Carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con escríta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.^a Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.^a Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de 30 días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.^a Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo, mensualmente se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cuatro meses.

4.^a Transcurrido el plazo de garantía, fijado en seis meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 8 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL BATALLÓN PROVISIONAL DE PUERTO RICO NÚMERO 5

RELACIÓN nominal de las clases é individuos del mismo que fueron bajas por fallecidos inútiles ó á continuar á la Península, los cuales han sido ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo último (D. O. núm. 53), y que han sido aprobados por la Subinspección de esta Región, con expresión del alcance que á cada uno le resulta y punto de su naturaleza.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES Pesetas.	NATURALEZA	
			PUEBLO	PROVINCIA
Soldado.....	Angel Valero Valero.....	54'65	Alfamén.	Zaragoza.
Idem.....	Zacarías Ferrer Sebastián.....	57'10	Muel.	Idem.

Valencia 28 de Enero de 1901.—V.º B.º, el Coronel, Pérez Feijóo.—El Jefe del Detall, Antonio Domínguez.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas por el Distrito Forestal á Mariano Garulo Ferriz, Mariano Otín Sancho y Cirito Ligorred Corroza, se sacan á la venta por segunda vez en pública subasta y con

la rebaja del 25 por 100 las fincas siguientes, sitas en la villa de Zuera:

Un campo, en Lañas, de siete áreas y 15 centiáreas; que linda al M. y P. con Mariano López, al S. con Tobo y al N. con herederos de Manuel Prat: tasado en 30 pesetas.

Otro campo, en Monarre, de 14 áreas y 30 centiáreas; que linda al N. con Dionisio Maza, al P. con Joaquín Abio, al M. con río y al S. con Urstula Alayeto: tasado en 60 pesetas.

Otro campo, en el Traperero, de 28 áreas y 60 centiáreas; que linda al N. con Jorge Romeo, al

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		<i>Navardún.</i>		1899	9	Matías Arbuniés Victoriano.....	F.
1898	5	Silvestre Jauregui Sánchez.....	T.	»	13	Pedro Loris Cortés.....	L.
»	6	Ciriaco Morea Ruiz.....	F.	»	24	Andrés Canales Subirón.....	L.
1899	5	Mariano Castiello Pueyo.....	F.			<i>Undués de Lerda.</i>	
		<i>Pintano.</i>		1898	1	Patricio Polite Primicia.....	L.
1898	1	Antonio Soterías Iturralde.....	T. L.			<i>Undués Pintano.</i>	
»	2	Miguel Puyal Arroche.....	L.				
»	3	Pablo Gracia Castán.....	T. L.				
1899	2	Vicente Artiaga Villacampa.....	L.	1898	3	Luis Carbó Soterías.....	F. L.
		<i>Ruesta.</i>		1899	1	Francisco Muro Cheverri.....	L.
1898	4	Bernabé López Pérez.....	L.				
1899	1	Manuel Añaños Ripalda.....	L.				
		<i>Sádaba.</i>					
1898	2	Benito Pascual Caveró.....	L.				
»	8	Luciano Aznárez Cortés.....	L.				
»	11	Sebastián Contreras Morea.....	T. L.				
1899	7	Melchor Arilla Jaca.....	L.				
		<i>Salvatierra.</i>					
1898	3	Martín Lorente García.....	F.				
»	7	Manuel Urzainqui Mamilo.....	F.				
»	8	Marcelino Escuer Navarro.....	F.				
»	20	Pascual Fayanas Fayanas.....	L.				
1899	3	Rafael García Iruozqui.....	L.				
»	7	Eduardo Artos Torrijos.....	L.				
		<i>Sigüés</i>					
1898	1	Ramón Roncalés Arbués.....	L.				
»	6	Román Arbués Blázquez.....	L.				
1899	3	Jerónimo Clemente Bandrés.....	L.				
		<i>Tiermas.</i>					
1898	5	Luciano Belio Ortiz.....	T. F.				
1899	1	José Cabodevilla Ripalda.....	L.				
»	3	Simón Jiménez Primicia.....	L.				
		<i>Uncastillo.</i>					
1898	5	Antonio Vicastillo Morlana.....	F.				
»	7	Antonio Garín Estaven.....	L.				
»	9	Pascual Pérez Garcés.....	L.	1899	6	Angel Poblador Coscolín.....	L.
»	14	Nicolás Zarate Jiménez.....	T.	»	9	Roque Tarazona García.....	T.
»	17	Manuel Abadía Malón.....	T.	»	14	Mariano Asensio Bernardo.....	T.
»	21	Pedro Pueyo Tristán.....	L.	»	18	Eugenio Rada Calvo.....	L.
»	22	Matías Canales Marcellán.....	F.	»	25	Miguel Martínez Mañero.....	L.
1899	1	Mariano Esporriñ Arregui.....	L.	»	31	Macario Pellicer Inaga.....	T.
»	2	Martín Pérez Pérez.....	T.	»	49	Fermín Calvo Andrés.....	L.
»	3	Nemesio Brau Lapetra.....	L.	»	50	Leonardo Calvo Navarro.....	T.
»	5	Pascual Combalia Aleubierre.....	L.	»	52	Toribio Guillermo Sanchez.....	L.
»	7	Luis Sánchez Salvo.....	L.	»	55	Cesáreo Carcavilla Ventura.....	L.
				»	57	Patricio Martínez Rada.....	F.

PARTIDO DE TARAZONA

Tarazona.

1898	1	Angel Arellano Moncayo.....	L.
»	7	Nicasio Vallejo Gil.....	L.
»	8	Balbino Matute Pérez.....	L.
»	9	Lucas García Sola.....	L.
»	11	Pedro Navarro Santander.....	F.
»	12	Gaudioso Lahuerta García.....	L.
»	13	Jorge Soria Martínez.....	L.
»	15	Manuel Calabia García.....	L.
»	21	Ciriaco Lahiguera Ledesma.....	F.
»	22	Silvestre Ruiz Castell.....	L.
»	28	Cayo Muro Ballesta.....	T. L.
»	29	Valentín Huerta Azcona.....	T. L.
»	32	Nicolás Vela Alejaldre.....	Preso.
»	34	Nicolás Barcelona Royo.....	F. L.
»	35	Basilio Remiro Zatorre.....	T.
»	36	Tomás Enciso Matute.....	L.
»	41	Luis Calabia Pérez.....	L.
»	42	Martín Martínez Morales.....	L.
»	46	Gaudioso Martínez Puerta.....	T.
»	47	Feliciano Coscolín Bozal.....	L.
»	49	Atejo Calvo Calvo.....	L.
»	54	Celestino Cuartero Irache.....	F.
»	57	Carmelo Ballester Tabuena.....	L.
»	59	Juan Moreno Milagro.....	T.
»	60	Rogelio Pérez Coscolín.....	F. L.
»	71	Miguel Garcés Ruiz.....	L.
1899	6	Angel Poblador Coscolín.....	L.
»	9	Roque Tarazona García.....	T.
»	14	Mariano Asensio Bernardo.....	T.
»	18	Eugenio Rada Calvo.....	L.
»	25	Miguel Martínez Mañero.....	L.
»	31	Macario Pellicer Inaga.....	T.
»	49	Fermín Calvo Andrés.....	L.
»	50	Leonardo Calvo Navarro.....	T.
»	52	Toribio Guillermo Sanchez.....	L.
»	55	Cesáreo Carcavilla Ventura.....	L.
»	57	Patricio Martínez Rada.....	F.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excoption.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excoption.....
1899	58	Mariano Martínez Mesa.....	L.	1899	1	Ciriaco Belloso Carasusan.....	T. L.
»	59	Román Coscolín Ramírez.....	L.	»	2	Pascual Carasusan Jarauta.....	F.
»	64	Tomás Aguado Soria.....	L.	»	5	Serapio Marqués Marco.....	F.
»	68	Juan García Gilaverte.....	L.	»	6	Diego Cornago Aguirre.....	L.
»	75	Cayo Larraz Madurga.....	L.	»	7	Angel Mesa Sánchez.....	L.
»	88	Valentín Navarro Martínez.....	T.	»	8	Julian Sánchez Carcavilla.....	F. L.
»	90	Vicente Blas Alva.....	L.				
»	91	José María García Albericio.....	T. F.			<i>Novallas.</i>	
		<i>Alcalá de Moncayo.</i>		1898	1	Ambrosio Hernandez Sainz.....	L.
				»	2	Martín Vazquez Cucar.....	L.
1898	3	Pascasio Melero Melero.....	T.	»	4	Domingo Calavia González.....	F.
»	4	Cirilo Lahuerta Tardio.....	L.	»	8	Fidel Chueca Fernandez.....	L.
1899	1	Arturo Abán Ortín.....	F.	»	10	Martín Orta Azagra.....	L.
»	2	Juan Gomez Redrado.....	L.	»	11	Juan Murilo Vazquez.....	L.
»	3	Martín Aranda Azcona.....	T.	»	16	Juan Martínez García.....	L.
		<i>Añón.</i>		1899	4	Francisco Fernandez Vazquez..	L.
				»	6	Gregorio Aguado Fernandez....	L.
1898	2	Eugenio Bijuesca Pérez.....	L.	»	7	Pascual Ucar Tutor.....	L.
»	9	Ramón Cascan Peralta.....	L.	»	10	Jesús de S. Esteban Azagra.....	L.
		<i>Cunchillos.</i>				<i>San Martín de Moncayo.</i>	
1898	3	Juan Gomez Aznar.....	L.	1898	3	Martín Hernández Ruiz.....	L.
		<i>El Buste.</i>		»	4	Jerónimo Bellido Blasco.....	L.
				1899	1	Isidoro Lamata Gracia.....	L.
1899	1	Virgilio Modrego Casaus.....	L.	»	3	José Ramírez Jiménez.....	F. L.
»	3	Toribio Modrego Chueca.....	F. L.			<i>Santa Cruz de Moncayo.</i>	
		<i>Grisel.</i>		1899	1	Modesto Lorente Magallón.....	L.
						<i>Torrellas.</i>	
1898	2	Juan Orte García.....	L.	1898	4	Bernardino Bonilla Torres.....	L.
1899	5	Luis Ramírez Matute.....	T. F.	»	7	Manuel Lozano Vidoy.....	L.
		<i>Litago.</i>		»	9	Emilio Pérez García.....	T. L.
1898	3	Protasio Lainez Lamana.....	F.	»	11	Martín Casaus Martínez.....	F.
1899	1	Mariano Serrano Jimenez.....	F.	1899	3	Felipe Heredero Navarro.....	L.
»	4	Mariano Dominguez Jiménez...	T. L.	»	5	Teodoro Jiménez Lacasta.....	L.
		<i>Lituénigo.</i>		»	6	Andrés Lacasta Jiménez.....	L.
				»	8	Manuel Navarro Molina.....	F.
1899	2	Francisco Magallón Jiménez....	L.	»	9	Angel Vela Pérez.....	L.
»	5	Marcial Ibarben Zuñeco.....	L.	»	11	Juan Bozal Jiménez.....	L.
»	6	Pablo Sanjuan Jiménez.....	L.			<i>Trasmoz.</i>	
		<i>Los Fayos.</i>		1898	1	Teodoro Jiménez Huerta.....	L.
1898	6	Román Juste García.....	F.	1899	2	Adolfo Lahuerta Ciordia.....	F.
1899	1	Mariano Asensio Navarro.....	L.			<i>Vera.</i>	
		<i>Malón.</i>		1899	1	Bernabé Sánchez Jiménez.....	L.
1898	4	Manuel Dominguez Bellezo.....	L.	»	4	Jermán Aznar Baquero.....	L.
»	5	Manuel Martínez Angós.....	L.	»	13	Martín Rodrigo Navarro.....	L.
»	6	Juan Tomás Pérez.....	L.			<i>Vierlas.</i>	
»	8	Fernando Ibañez Marqués.....	L.	1898	1	Pedro Lasheras Lahuerta.....	F.
»	12	Anastasio Jiménez Pascual.....	L.	»	2	Valero Navarro Inúñez.....	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
PUEBLOS DEL PARTIDO DE ZARAGOZA							
<i>Alfajarín.</i>							
1898	3	Segundo Eito Cascarosa.....	L.	1893	2	Eliás Pérez Alcolea.....	L.
"	5	Vicente Gracia Baile.....	F.	"	7	Domingo Huguet Martínez.....	L.
1899	7	Vicente Españaque Solanot.....	L.	1899	1	Benito Val Fierro.....	T.
"	2	Enrique Gilaberte Aguirán.....	L.	"	3	Lorenzo Tabuenca Gayán.....	T.
"	8	Narciso Borroy Serena.....	L.	<i>San Mateo de Gállego.</i>			
"	9	Félix Borroy Oliván.....	T.	1898	2	José Miguel Oto.....	L.
"	12	Melitón Enfedaque Mayayo.....	L.	"	4	Mariano Planté Pérez.....	T. L.
"	13	Ricardo del Cacho Castellón.....	L.	"	5	Alejo Vicente Aranda.....	L.
<i>Cadrete.</i>				"	8	Santiago Val Gil.....	L.
1898	3	Aniceto Oliveros Orga.....	F.	1899	2	Casimiro Bordonaba Murillo....	L.
1899	3	Fermín Coduras Laporta.....	F.	"	7	Antonio Matu Gomollón.....	L.
<i>Cuarte.</i>				"	9	Juan Aranda Lacoma.....	L.
1899	1	Pelegrín Gajón Laserna.....	F.	<i>Torrés de Berrellén.</i>			
<i>El Burgo.</i>				1898	2	Mariano Serrano Cabezas.....	L.
1898	9	Angel Gracia Tejero.....	L.	"	5	José Manresa Causapé.....	L.
1899	11	Pedro Mola Blanco.....	L.	1899	4	Vicente Violadé Tribol.....	F.
"	1	Andrés Ferrer Mur.....	T.	"	7	Toribio Orríos Sola.....	L.
"	2	Bernabé Cortés Lobera.....	L.	"	9	Mariano Soriano Gracia.....	L.
<i>Leciñena.</i>				<i>Utebo.</i>			
1898	5	Juan Solanas Muñío.....	T. L.	1898	1	Benito Cortés Martí.....	F.
"	8	Antonino Solanas Letosa.....	L.	"	9	Anastasio Gracia Tribol.....	L.
"	10	Julián Marcén Soda.....	L.	1899	1	Gregorio Franco Echelegues...	L.
1899	12	José Posac Letosa.....	L.	"	2	José María Laborda Juvévez....	F.
"	8	Baldomero Escanero Jiménez...	T.	"	4	José Muro Picaqueo.....	T.
"	9	Mariano González Hernández...	L.	"	6	Manuel Hernández Cortés.....	L.
"	11	Bonifacio Jiménez Marcén.....	T.	<i>Villamayor.</i>			
<i>María.</i>				1898	5	Bonifacio Oliveros Martínez.....	L.
1898	3	Aniceto Laporta Faure.....	L.	"	17	Inocencio Oto Gracia.....	L.
<i>Pastriz.</i>				"	22	Marcos López Bes.....	L.
1898	1	Mariano Tejero Gil.....	L.	"	23	Claudio Araiz Casamayor.....	L.
"	4	Mateo Blasco Serrano.....	L.	"	24	Macario Fernando Marqués.....	L.
<i>Perdiguera.</i>				1899	1	Lorenzo Lostao Escario.....	L.
1898	4	Francisco Murillo Murillo.....	L.	"	3	Eduardo Usón Murillo.....	L.
1899	2	Clemente Jordán Granged.....	L.	"	5	Mamerto Lostao Fernando.....	F.
"	4	Francisco Arruga Fustero.....	L.	"	10	Mario Fernando Pérez.....	L.
"	10	Esteban Casteireanas Arruga...	L.	"	20	Clemente López Secanillas.....	L.
				"	23	Amado Gracia Sacacia.....	L.
				"	30	Susano Esteban Becana.....	L.
				<i>Villanueva de Gállego</i>			
				1898	1	Valero Adorno Lapuente.....	L.
				"	5	Santiago Nosellas Falcón.....	L.
				"	6	Esteban Martes Bernal.....	L.
				"	9	Francisco Oñate Ruiz.....	L.
				1899	5	Enrique Royo Bolea.....	F.
				"	10	Martín Gracia Grasa.....	L.
				"	11	Pedro Macipe Clemente.....	L.
				"	16	Narciso Irache Vicente.....	T.
				<i>Zuera.</i>			
				1898	1	Mariano Colón Jaime.....	L.
				"	2	Felix Lasheras Larriya.....	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1898	13	Hilario Borrueal Seral.....	L.	1988	541	Cayo Abanzés Artal.....	L.
»	17	José Alfayed Abio.....	L.	»	542	José Sampietro Urchaga.....	L.
1899	16	Julio Miguel Higuera.....	F.	»	551	Julián Ariza Asensio.....	L.
				»	567	Luis Forcén Guillén.....	L.
				»	563	Valentín Galán Larrosa.....	L.
		ZARAGOZA.		»	598	Lorenzo Tartacap Bagüés.....	T.
				»	610	Luis Murillo Buesa.....	F.
		SECCIÓN DEL PILAR.		»	620	Manuel Monzón Fajardo.....	L.
				»	628	Pablo González Paisés.....	L.
1898	5	Pascual Puzo Bierges.....	L.	»	633	Roberto Escribano Jimeno.....	L.
»	25	Mariano Nieto García.....	L.	»	669	Blas Murillo Sánchez.....	T.
»	52	Manuel Laencina Usón.....	L.	»	672	Mariano Hospital Gil.....	L.
»	63	José Olmos Lucila.....	L.	»	679	Emilio Navarro Allué.....	F.
»	73	Manuel Rovira Blanes.....	F. L.	»	692	Saturnino Baños Montes.....	L.
»	74	Aniceto López Muñoz.....	F. L.	»	693	Constantino Valls Sierra.....	L.
»	75	Mariano Uñez Luengo.....	L.	»	700	Federico Vera Martín.....	L.
»	95	Ezequiel Mur Dargallo.....	F.	»	701	Timoteo Barrio Alfaro.....	L.
»	103	Santiago Muñoz Urbez.....	F.	»	703	Mariano Gómez Ordovás.....	L.
»	106	Vicente Porta Bel.....	F.	»	707	Eusebio Copao Gómara.....	F.
»	111	José Sanfelú Armendáriz.....	L.	»	730	Anastasio Correllano Martínez.....	L.
»	120	Felipe Gracia Molino.....	L.	»	733	Justo Ramón Colás.....	L.
»	131	Francisco Gállego Fraso.....	L.	»	734	Conrado Larraga Sesma.....	L.
»	150	Lorenzo Sainz Clavería.....	L.	»	748	José Sancho Bazán.....	L.
»	161	Francisco Ochoa Ayala.....	L.	»	750	Francisco Ibarz Mongay.....	L.
»	170	Francisco Satorres Uguet.....	L.	»	752	Francisco Gascón Gaspar.....	L.
»	179	Mariano Sancho Vilellas.....	L.	»	763	Narciso Ibáñez Mínguez.....	L.
»	188	Juan López Casales.....	L.	»	777	Felipe Casbas Malandía.....	T.
»	193	Vicente Pascual Pomar.....	F.	»	779	Carlos Húmedes Giner.....	F.
»	195	Ramón García Retivel.....	L.	1899	2	Pedro Ubeda Ubeda.....	L.
»	198	José Bello Oliver.....	L.	»	5	Pedro Beltrán Ordovás.....	L.
»	219	Ramiro Grillo Garín.....	F.	»	7	José Puges Jaria.....	L.
»	221	Antonio Aguilar Muñoz.....	F.	»	11	Faustino Solanas Rocañín.....	L.
»	230	Antonio Martín Calvo.....	F.	»	12	Jerónimo Alfonso Fuentes.....	L.
»	231	Manuel Ladrero Gonzalvo.....	L.	»	17	Ramón Rivas Royo.....	T. F. L.
»	245	Nazario Sanz Verde.....	L.	»	19	Luis Bermejo Vida.....	F.
»	246	Agustín Cubeles Herranz.....	L.	»	20	Andrés Tello Basurte.....	T.
»	251	Abraham Calvo Serrano.....	L.	»	21	Gaudencio Gracia Casanova.....	L.
»	256	Pedro Alcaine Salvo.....	F.	»	23	León Jordán Abad.....	L.
»	266	José Arenaz Marco.....	L.	»	24	Santiago Gil Torres.....	T. L.
»	278	José Sales Narro.....	L.	»	30	Prelidiano Muñoz Linares.....	L.
»	283	Félix Escobedo Soriano.....	L.	»	34	Joaquín Paesa Barruezo.....	L.
»	286	Manuel Gualtar Alberó.....	L.	»	36	Mariano Laguna Aznar.....	F.
»	295	Pedro Domínguez Rosillo.....	L.	»	45	Casimiro Olivera Sancho.....	L.
»	324	Domingo Linares Saz.....	L.	»	50	Miguel Rodrigo Manero.....	L.
»	326	Lorenzo Panadero López.....	L.	»	55	José Villagrana Pérez.....	F.
»	335	Francisco Ochoa Martín.....	L.	»	58	Carlos Mercadal Velilla.....	T.
»	338	Prudencio Ferrer Ordovás.....	L.	»	60	Emilio Arbuniés Juste.....	F.
»	340	Jaimé Penella Murt.....	T.	»	61	Pascual Villuendas Gaspar.....	T.
»	351	José Escartín Escartín.....	L.	»	66	Florencio Irache López de Cerain.....	F.
»	380	Alejandro Domingo Gracia.....	L.	»	69	Teodoro Blánquez Pellejero.....	L.
»	420	Vicente Layús Morellón.....	L.	»	74	Manuel Ramón Sampérez.....	F.
»	442	Nicolás Magallón.....	F.	»	76	Antonio Blanque Pamplona.....	L.
»	451	Florencio Ibáñez Salvador.....	F.	»	84	Gabino Carrión López.....	L.
»	459	Martín Cortés Serrate.....	F.	»	86	Pedro Ruiz Aznar.....	L.
»	465	Emilio Alcuten Catalán.....	L.	»	88	Antonio Val Carreres.....	L.
»	470	Hilario Bernal Julián.....	L.	»	91	Rafael Arnal Gonzalvo.....	L.
»	473	Emiliano Gonzalvo Belled.....	T.	»	93	Manuel Hernández García.....	L.
»	489	Mamerto Lobera Gonzalo.....	L.	»	96	Pedro Tutor Bijuesca.....	F. L.
»	495	Jacinto Lostal Meliner.....	L.	»	105	Francisco Aguilar Vela.....	T. F. L.
»	528	Gregorio Villafranca Adrián.....	L.	»	106	Miguel Yagüe Artigas.....	L.

P. con acequia de Candevania, al M. con José Alfayed y al S. con viuda de Eusebio Ferrer: tasado en 120 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Zuera, á las once del día 8 de Marzo próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor dado á las fincas que se anuncian y exhibir su cédula personal.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, hecho el descuento del 25 por 100 ya citado, por ser segunda subasta.

3.^a Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, cuyo remate será aprobado á favor del que resulte mejor postor en la subasta simultánea que se anuncia; y

4.^a Que no existen los títulos de propiedad de las fincas indicadas, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1901.—Francisco Hueso.—D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Enrique Casamayor.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades contraídas en expediente gubernativo para la exacción de multa impuesta por el Distrito Forestal á un vecino de Leciñena, pendiente en este Juzgado, se saca á la venta en pública subasta por tercera y última vez, y sin sujeción á tipo fijo, el semoviente siguiente:

Una mula, de palo castaño, cerrada, de unos 16 á 18 años de edad y destinada al trabajo agrícola y de seis y media cuartas de alzada: valorada en 190 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Leciñena, se ha señalado la hora de las once del día 8 de Marzo próximo viniente, siendo de advertir lo siguiente:

1.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor dado á la caballería que se saca á la venta.

2.^o Que por ser tercera subasta se celebrará ésta sin sujeción á tipo fijo, reservándose el Juzgado su aprobación, con vista de las proposiciones que se hagan.

3.^o Que el citado semoviente se halla depositado en poder de Francisco Seral Escanero, de Leciñena, quien lo pondrá de manifiesto para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1901.—Francisco Hueso.—D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Enrique Casamayor.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de las responsabili-

dades impuestas por el Distrito Forestal de esta ciudad á Desiderio Armalé Corroza, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 la finca siguiente, sita en la villa de Zuera:

Un campo en la partida de Dos Aguas, regadío, de cabida de nueve áreas y 50 centiáreas; que linda al S. con el río Gállego, al N. con finca de Lorenzo Mené, al P. con la de Mauricio Oliva y al M. con la de Dominica Bernal: tasado en 40 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Municipal de Zuera, á las once del día 8 de Marzo próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor dado á la finca que se anuncia y exhibir su cédula personal.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, hecho el descuento del 25 por 100 ya citado, por ser segunda subasta.

3.^a Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, cuyo remate será aprobado á favor del que resulte mejor postor en la subasta simultánea que se anuncia; y

4.^a Que no existen títulos de propiedad de la finca indicada, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1901.—Francisco Hueso.—D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Enrique Casamayor.

Caspe

D. Francisco Sanllorenzo Rabinat, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

En virtud del presente hago saber: Que para pago de costas impuestas á Cipriano Bernardo Sariñena Liso, vecino de Sástago, en causa contra el mismo, sobre homicidio, se vende como de su propiedad y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca siguiente:

Un campo, sito en el término municipal de la villa de Sástago, y partida denominada de Allá, de cabida una hanega y tres almudes, equivalente á ocho áreas, 93 centiáreas; lindante al Saliente con campo de Clemente Eufedaque Mauleón, al Poniente con el de Manuel Rozas, al Mediodía con el de Tomás Salinas y al Norte con el de Mariano Dubón: valorado en 300 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Marzo próximo viniente, y hora de las diez del mismo, y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 del valor en que aparece tasada la finca; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que el deudor podrá librar sus bienes pagando las costas antes del remate; que el título se halla suplido, siendo de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales

é inscripción del mismo en el Registro á nombre del penado.

Dado en Caspe á 9 de Febrero de 1901.—
F. Sanlloriente.—Por su mandado, Antonio Pérez.

Sos

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de Sos, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra Jorge Serrano Cebrián, sobre lesiones, y para pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan, se sacan á la venta en segunda subasta pública y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes sitos en el pueblo de Lobera y que son los siguientes:

1.º Un corral y pajar, en Bradinas: tasado en 250 pesetas.

2.º Otro corral, en Escaral, que por hallarse derruido no tiene valor.

3.º Un campo, en Escaral: en 50 pesetas.

4.º Otro campo, en Ruidalla: en 10 pesetas.

5.º Otro campo, en la Paloma: en 15 pesetas.

6.º Un huerto, en la Mata: en 15 pesetas.

7.º Un campo, en Campol: en 20 pesetas.

8.º Otro campo, en Valseca: en 15 pesetas.

9.º Otro campo, en Fraginos: en 15 pesetas; y

10. El Hortal, campo y era: en seis pesetas.

Para el remate se señaló el día 14 de Marzo próximo venidero, á las once de la mañana, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el precio que sirve de tipo para la subasta es el de 75 por 100 de la tasación de cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceros partes, ó sea el 50 por 100 del valor de cada una de ellas, pudiendo cederse el remate á un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Sos 9 de Febrero de 1901.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Eugenio Tribaldos.—El Escribano, Ricardo Blánquez.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza

D. Eduardo Teixeira y Montagut, Teniente Coronel, Juez instructor permanente de la quinta

Región y de la causa formada por insulto á fuerza armada contra Manuel Muñoz Cruzate y 16 paisanos más:

Por el presente edicto llamo y emplazo á Antonio Laborda Monforte, de 26 años de edad, hijo de Joaquín y María, natural de Andorra, provincia de Teruel, de oficio ebanista, y vecino de Zaragoza, para que en el término de 30 días, á partir de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado con el fin de serle notificada la sentencia recaída en esta causa.

Y al efecto suplico á las Autoridades, tanto civiles como militares, para que se interesen en la captura de dicho sujeto, dando aviso á este Juzgado en el caso de haberlo conseguido.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1901.—
Eduardo Teixeira.

D. Eduardo Teixeira y Montagut, Teniente Coronel, Juez instructor permanente de la quinta Región y de la causa formada por insulto á fuerza armada contra Manuel Muñoz Cruzate y 16 paisanos más:

Por el presente edicto llamo y emplazo al paisano Bonifacio Miñón Pérez, hijo de Pedro y de Felipa, de 30 años de edad, natural de Santibáñez Zarraguda, provincia de Burgos, vecino de Zaragoza, de oficio zapatero, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado con el fin de serle notificada la sentencia recaída contra el mismo en esta causa.

Y por tanto ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se interesen en la captura de dicho sujeto, dando cuenta á este Juzgado en el caso de conseguirla.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1901.—
Eduardo Teixeira.

D. Eduardo Teixeira Montagut, Teniente Coronel, Juez instructor permanente de la quinta Región y de la causa formada por insulto á fuerza armada contra Manuel Muñoz Cruzate y 16 paisanos más:

Por el presente edicto llamo y emplazo al paisano Pedro Monteagudo Bescós, hijo de Pedro y de Joaquina, de 23 años de edad, natural de Zaragoza, de oficio cochero, para que en el término de 30 días, á contar de la publicación, comparezca en este Juzgado con el fin de serle notificada la sentencia recaída contra el mismo en esta causa.

Y por tanto ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, se interese en la captura de dicho sujeto, dando aviso á este Juzgado en el caso de conseguirla.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1901.—
Eduardo Teixeira.